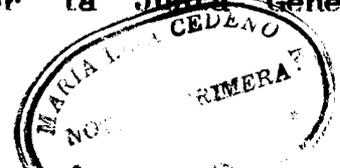


NUMERO- 2408

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
"GALDECUN SOCIEDAD ANONIMA" : OTORGADO POR EL. SENOR JAVIER NEHRU
SIERRA BEJAR

CUANTIA- USD \$ 4.000

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Primero de Septiembre
del dos mil, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria
Primera del Cantón Manta, COMPARECE: EL. SENOR JAVIER NEHRU
SIERRA BEJAR, por sus propios derechos y de los que representa de
la Compañía, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante
legal de la Compañía "GALDECUN SOCIEDAD ANONIMA". -El compareciente
es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriano, legalmente capaz
para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectivas
documentaciones. - Doy fé. -Dicho otorgante con amplia libertad en
los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a
celebrarla me entrega una minuta para que la eleve a escritura
pública. cuyo texto es el que dice: SENOR NOTARIO- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
en la que conste. el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA "GALDECUN S.A.". La misma que se
circunscribe al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA -
COMPARECIENTES: Comparece. otorga y suscribe la presente
escritura el señor: JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, por sus propios
derechos y de los que representa de la Compañía. en su calidad de
GERENTE GENERAL y Representante legal de la misma, conforme lo
justifica. con el nombramiento que acompaña y que se incorpora al
siguiente instrumento, quien se encuentra debidamente autorizado,
para el otorgamiento de ésta Escritura. por la Junta General



Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada, con carácter Universal de fecha TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, según consta del acta certificada que se adjunta. El compareciente, es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Manta, y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse y declara su voluntad de otorgar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GALDECUN S.A., de acuerdo al presente estatuto - SEGUNDA: ANTECEDENTES a) La compañía GALDECUN S.A. se constituyó con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, y con capital social de CINCO MILLONES DE DUCRES, mediante Escritura Pública celebrada en la Ciudad de Guayaquil el diez de mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve ante el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, aprobada por la intendencia de Compañías mediante Resolución No 99-2-1-1-0002720, con fecha 2 de Agosto de Mil novecientos Noventa y Nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número Trece Mil Cuarenta y Cuatro (13044) y anotada en el Repertorio General: Dieciocho Mil Setenta y Tres (18073) con fecha 11 de Agosto de 1999, y así mismo con fecha 16 de Septiembre de 1999, los accionistas fundadores: MANUEL MOLINA PLAZA e IVAN SALAZAR ROSADO, procedieron a vender en su totalidad, sus acciones a los Señores RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE y JAVIER NEHRU SIERRA REJAR, y así mismo con fecha cinco de Junio del Año Dos Mil, la Empresa GALDECUN S.A. Procedió a cambiar su domicilio legal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Manta y consecuentemente reformó sus estatutos Sociales, mediante escritura Pública celebrada, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, y oprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 00-G-I-J-0003266 del Cuatro de Julio del

año Dos Mil y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta, bajo el Número: Trescientos Noventa y Tres y anotada en el Repertorio General bajo el No Seiscientos Siete del Dos de Agosto del Año Dos Mil.b).- La Junta General Extraordinaria de la Compañía, en sesión con Carácter de Universal, celebrada el TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. RESOLVIO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA e introducir las consecuentes Reformas del Estatuto, conforme consta en el acta que se agrega. TERCERA.- CONVERSION.- DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía GALDECUN S.A., y en calidad y cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes procede a realizar la conversión del capital de sucres a dólares quedando de esta forma establecido que cada acción que anteriormente valía S/. 1.000 cada una, ahora vale 4 centavos de dólares cada una, por lo que el valor total del capital social de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y así mismo DECLARA: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, en la cifra de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES, aumento con que el capital de la Compañía alcanza CUATRO MIL DOLARES (USD 4.000) para éste aumento de Capital se dan de baja las acciones vigentes y libro de acciones en los que constan las denominaciones y valores de los mismos en sucres, hasta antes de la suscripción y vigencia del presente acto Jurídico, así mismo se emiten cuatro mil nuevas acciones de UN DOLAR cada una. Este Aumento de Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción del cuadro de integración del Aumento de Capital, que consta en el acta se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma, el Capital Suscrito se encuentra íntegramente pagado en

efectivo en la suma que corresponde a cada accionista.-CUARTA.-
INTEGRACION DEL CAPITAL.- El compareciente Sr. JAVIER NEHRU SIERRA
BEJAR, en calidad de GERENTE GENERAL Y Representante legal, bajo ju-
ramento acredita la real y correcta integración del Aumento del
Capital Social de la Compañía antes nombrada, conforme el cuadro de
integración que se agrega y declara que la Compañía que represen-
ta, se encuentra sujeta al control Parcial de la Superintendencia
de Compañías. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
Aumento de Capital, se reforma el Art. Sexto del estatuto Social
de la Compañía, el que dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital Social de
la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES (4000 U.S.) divididos en Cua-
tro mil Acciones de UN DOLAR cada una, que estarán representadas
por correspondiente acción de conformidad con la Ley, dichas accio-
nes estarán firmados por el Presidente y Gerente General de La
Compañía, y así mismo el se reformara el Capitulo Séptimo Cláusula
Tercera de los Estatutos de Constitución de la Compañía el mismo
que dirá CLAUSULA TERCERA.- DEL PAGO DE LAS ACCIONES.- El señor
JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR, cancela en numerario en pago del 49% de
cada acción la suma total de MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES (\$
1960 U.S.), Y así mismo el Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, da
en pago en numerario el 51% de cada acción la suma de: DOS MIL
CUARENTA DOLARES (\$ 2040 U.S.) SEXTA.- LA DE ESTILO.- Usted Señor
Notario agregue las demás cláusulas de Estilo para la comple ta
validez del presente instrumento.- Firmado; Abogado MIGUEL ANGEL
OZAETA, (C.A.M.) Registro #: 1248.- Aquí la minuta que los otorgan-
tes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta
inserta, la misma queda elevada a escritura pública con el valor
legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura al
otorgante por mí la Notaría, principio a fin, en alta y clara

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA 'GALDECUN S.A.' CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE MANTA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de Agosto del año Dos Mil a las 14H00. en las oficinas administrativas de la Compañía GALDECUN SA., ubicada en la vía circunvalación diagonal a la urbanización Los Senderos en ésta ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la Compañía GALDECUN S.A. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de todo el Capital Social suscrito y pagado de la misma con el 100% representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas, confeccionada de conformidad con lo previsto en el Art.239 de la Ley de la materia, y que son los Señores: 1).- JAVIER NERHU SIERRA BEJAR, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Dos Mil Cuatrocientas Cincuenta acciones, 2).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Dos Mil Quinientas Cincuenta Acciones. Todas las acciones con ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una. Preside la Sesión el Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente de GALDECUN SA. Y así mismo actúa como Secretario el Sr. JAVIER NERHU SIERRA BEJAR en su calidad de Gerente General por así determinarlo los Estatutos de la Compañía, en su Art. Décimo Octavo, El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistente que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía el mismo que es de CINCO MILLONES DE SUCRES como capital Suscrito y DIEZ MILONES como Capital Autorizado. Toma la palabra quien preside la sección y manifiesta a los accionistas si aceptan o no constituirse en Junta Universal de Accionistas y resolver y tratar el unico punto del orden del día, el mismo que es el siguiente:

A).- LA CONVERSION DEL CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES y B).- RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE GALDECUN SA. EL Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, en su calidad de Presidente de GALDECUN SA., pone a consideración de la Junta los puntos a tratarce, indicando que la compañía esta obligada por la ley a realizar la conversión del capital de suces a dólares y aumentar el capital social de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad. Se pone a consideración el primer punto a tratarce, A).- LA CONVERSION DEL CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas concurrentes, quedando las participaciones de los antiguos Mil Suces cada una a un valor de cuatro centavos de dólar (0.4 US), cada una, y un capital de DOCIENTOS DOLARES. Posteriormente y una vez resuelto el primer punto, se pone a consideración el Segundo punto del orden del día, el cual es : B).- RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS CONSECUENTES REFORMAS SOCIALES DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- En éste estado, los Accionistas concurrentes resuelven aumentar el capital de la Compañía de DOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, por lo que deberán de darce de baja a las ACCIONES existentes hasta antes de la suscripción de la presente acta, por lo que en virtud de este aumento se autoriza a el Señor Gerente para que suscriba nuevas acciones, con la denominación en dólares, por lo que de acuerdo a lo resuelto por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. ACTUAL	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	CAP. POR PAGAR	# PARTC.
NERHU SIERRA	98 US	1862 US	1862 US	00000000000	1960
RODRIGO AGUDO	102 US	1938 US	1938 US	00000000000	2040
TOTAL	400 US	3800 US	3800 US	00000000000	4000

Es decir la suscripción del presente aumento quedara de la siguiente manera: a).- El Accionista JAVIER NERHU SIERRA BEJAR, suscribe Un Mil Ochocientos Sesenta y dos acciones de Un dólar cada una, b).- El Accionista RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, suscribe Un Mil Novecientas Treinta y Ocho acciones de Un Dólar cada una y Cada uno de los prenombrados accionistas de la Compañía, paga las acciones en dinero en efectivo y en moneda norteamericana (dólares), el total de la suscripción que le corresponde, la cual se utilizara para celebrar el instrumento legal de AUMENTO DE CAPITAL y su inscripción en el Registro Mercantil de Manta. Una vez resuelta la conversión y aprobado el Aumento de Capital de la Compañía se procede a none a



consideración de los accionistas , las consecuentes reformas de los estatutos Sociales de la Empresa, reformándose el ARTICULO SEXTO, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO : El capital Social de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES , divididos en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive cada acción de un Dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas . Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente ejecutivo y Gerente General .Por haberse resuelto el punto acordado, el Señor Presidente, declara un receso, para redactar el acta . - a las 16h15 PM. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital Social . Para constancia suscriben el acta todos los socios existentes.- f) JAVIER NERHU SIERRA BEJAR f).- RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE



JAVIER NERHU SIERRA BEJAR
ACCIONISTA



RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
ACCIONISTA



JAVIER NERHU SIERRA BEJAR
SECRETARIO DE LA JUNTA



Manta 24 de Agosto del 2000

Señor.

JAVIER NEHERU SIERRA BEJAR

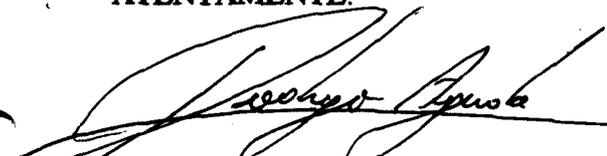
Ciudad.-

De Mi Consideración:

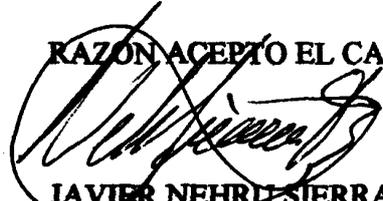
Por la presente cumpla en comunicarle que la Sociedad denominada GALDECUN SA. En JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, celebrada el día 23 de Agosto del 2000, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años pudiendo ejercer la REPRESENTACION de la Compañía de manera individual; Ud. ejercerá la Representación Legal.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública autorizada por el notario Séptimo del cantón Guayaquil. AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA EL Diez de Mayo de 1999, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Agosto de 1999. Y así mismo mediante Resolución No: 00.-G-IJ-0003266 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Aprobación de la Escritura de Cambio de Domicilio Legal Y reforma del Estatuto Social de GALDECUN SA. Consta inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, bajo el Número: TRECIENTOS NOVENTA Y TRES (393), y Anotada en el Repertorio General con el número: SEISCIENTOS SIETE (607), DEL 2 DE Agosto del 2000.

ATENTAMENTE.


RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.




KAZON ACEPTO EL CARGO PRESEDENTE. Manta 24 de Agosto del 2000

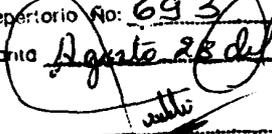
JAVIER NEHERU SIERRA BEJAR
GERENTE GENERAL.
CC: 130186180-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MANTA TEF. 606 377

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

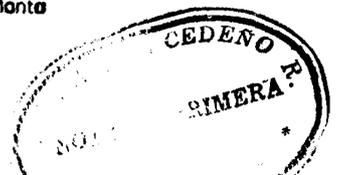
Registro No. 452

Repertorio No: 693

Manta Agosto 24 del 2000


Abgdo: Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



CEDEÑO

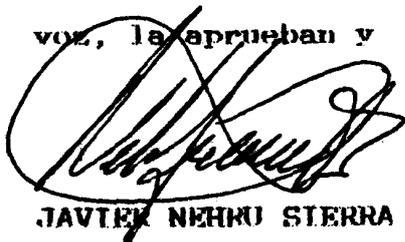
PRIMERA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GALDECUM S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	# DE ACCIONES
1 Javier Nheru Sierra Bejar	\$ 1,960	\$ 1,960	-	1,960
2 Rodrigo del Jesús Agudo Valle	\$ 2,040	\$ 2,040	-	2,040
TOTAL	\$ 4,000	\$ 4,000	-	4,000



voz, la aprueban y firman en unidad de acto. Doy fe



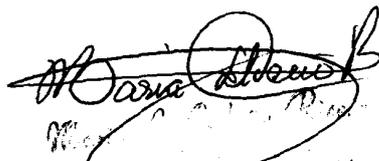
JAVIER NEHRU SIERRA BEJAR

C.I. No 130186180-1

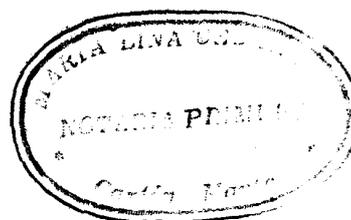


NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMAFECHA DE SU OTORGAMIENTO.



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



Al margen de la matriz No 2408, de fecha primero de
Septiembre del dos mil, dice: Mediante Resolución No 00-P-
DIC 00286, dictada por el abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO
A. INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, aprueba la
Conversión del capital de sucres a dólares, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GALDECUN
SOCIEDAD ANONIMA.- Manta, 27 de Noviembre del 2.000.-

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-P-DIC-00286, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CALDECUN S.A. = Guayaquil, noviembre 28 del 2.000



Eufes
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. CONVER-
SION DEL CAPITAL DE SUCRES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA -
COMPAÑIA BALDECUN S. A. EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CAR-
GO. BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) Y -
ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE (997) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTI
CADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 00-P-DIC-00286 DE FECHA:
VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. CUMPLIENDO ASI LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ABG. JORGE FE
DERICO INTRIAGO ANDRADE. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO -
VIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INS -
CRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS-
MIL. DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. QUE LA COMPAÑIA GAL
DECUN AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS MEDIANTE -
ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON MANTA AB. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS. EL DIA PRIME
RO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUN
DO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA. ASI COMO UNA COPIA-
DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓞ

MANTA. 5 DE DICIEMBRE DEL 2.000



Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA